

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10923804



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38495

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BENDEZU ANGULO, Fidel Alberto	(T) PERUANA
2. CCAPA MERMA, Daniel	(T) PERUANA
3. GOMEZ LANDA, Micela Gina Cecilia	(T) PERUANA
4. CHICO NAPAN, Hilda Esther	(T) PERUANA
5. HUARAYA RAMOS, Jorge	(T) PERUANA
6. DIAZ LARUTA, Justo German	(T) PERUANA
7. MOSCOSO FLORES, Nicolas Martin	(T) PERUANA
8. RODRIGUEZ FLOREZ, Erwin	(T) COLOMBIANA
9. VERGARA ALONZO, Lidia Elizabeth	(T) PERUANA
10. CARDENAS ASTETE, Dennis Jeremy	(T) PERUANA
11. LUCIO VALENCIA, Alexa Esperanza	(T) PERUANA
12. RODRIGUEZ DURAN, Denny	(T) BOLIVIANA
13. TABOADA GUTIERREZ, Erick Bryan	(T) BOLIVIANA
14. CHOQUE MAMANI, Guisela Soledad	(T) BOLIVIANA
15. TRUJILLO DORADO, Marcelo	(T) BOLIVIANA
16. MAMANI VILLCA, Juan Ovaldo	(T) BOLIVIANA
17. ARGOLLO BAUTISTA, Lourdes	(T) BOLIVIANA
18. MARIN DE VALVERDE, Maria Rosario	(T) BOLIVIANA
19. HUANG, Zhixiong	(T) CHINA POPULAR
20. EGUEZ SALINAS, Maria Alejandra	(T) BOLIVIANA
21. ACOSTA ZARATE, Nora Carolina	(T) PARAGUAYA
22. BERMELLO MORENO, Rosa Kerly	(T) ECUATORIANA
23. HEREDIA VELIZ, Jennifer	(T) BOLIVIANA
24. TERAN HUMAZA, Jorge Guillermo	(T) BOLIVIANA
25. OYOLA PARIHUANCOLLO, Jhanet	(T) BOLIVIANA
26. ESCOBAR PARRA, Stiven Brayan	(T) BOLIVIANA
27. CHOQUE QUISPE, Pablo Alberto	(T) BOLIVIANA

28. ENCINAS BARRIGA, Carlos	(T) BOLIVIANA
29. VELIZ ALANOCÀ, Ronal Ramiro	(T) BOLIVIANA
30. CUEVA CALLAU, Juan Alfonso	(T) BOLIVIANA
31. VINASCO OSPINA, German Alberto	(T) COLOMBIANA
32. ESTELLUS, Marc Donalson	(T) HAITIANA
33. RAMIREZ GAMBOA, Geraldine Desiree	(T) VENEZOLANA
34. MAQUERA FLORES, Edwin Giovanny	(T) PERUANA
35. SALAZAR MARTINEZ, Deymar	(T) BOLIVIANA
36. LUNA VICTORIA PUERTAS, Maria del Rosario	(T) PERUANA
37. VALLE QUINTANA, Renzo Jhordan	(T) PERUANA
38. ROMERO LEDEZMA, Carlos Alberto	(T) VENEZOLANA
39. VANEGAS BERMUDEZ, Leidy Viviana	(T) COLOMBIANA
40. QUELCA MAMANI, Jhonny	(T) BOLIVIANA
41. TORRES CONDORI, Harely Michell	(T) PERUANA
42. GARCIA GALLEGOS, Edier Andres	(T) COLOMBIANA
43. CALLE PEREZ, Daniel	(T) BOLIVIANA
44. IMURA RODRIGUEZ, Mishel	(T) BOLIVIANA
45. ORTEGA FERNANDEZ, Martha Magaly	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/WIL/YEB
 [1561] 07/12/2019
[Handwritten signatures and initials over the stamp]